



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 719-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Chiclayo, 01 de diciembre del 2005.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1252-2005-DRA, con registro N° 1154-2005-ATDRCH-L, de fecha 26 de setiembre del 2005, presentado por don **MARTÍN SANTISTEBAN VENTURA**, conteniendo 13 folios, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Los Limones", inscrito con 1.30 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mórrope;

**CONSIDERANDO:**

Que, según reporte N° 02105-2005, de fecha 01 de diciembre del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Los Limones" con 1.30 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Horcones, del Subsector de Riego Mórrope, con el número 622-3, a nombre de **Martina Peche Cajusol**;

Que, el señor Martín Santisteban Ventura, está solicitando el desglose del predio denominado "Los Limones", inscrito con 1.30 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 0.89 ha, a través de la Minuta de Compra y Venta, celebrada con el Sr. Natividad Peche Siesquen y doña Magdalena Santisteban Bances, de fecha 19 de setiembre del 2005, tal como así se colige de la copia simple del referido documento, quienes adquirieron el bien a doña **Martina Peche Cajusol**;

Que, según copia del Título de Propiedad, Hoja de Inscripción y Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Los Limones", de 0.89 ha, con la U.C. N° 75698, ubicado en el distrito de Mórrope, provincia y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 717-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3449-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 21 de octubre del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de doña **Martina Peche Cajusol**, por lo que resulta procedente efectuar el desglose solicitado por el peticionante, de acuerdo al referido informe técnico;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 719-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el desglose del predio denominado "Los Limones" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.30 ha bajo el régimen de licencia, con el número 622-3, irrigado por el canal 1er. orden Horcones, del Subsector de Riego Mórrope, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
- -	622-3-0	"Los Limones"	Martina Peche Cajusol	- Horcones	0.41 ha
75698	622-3-1	"Los Limones"	Martin Santisteban Ventura	- Horcones	0.89 ha

**ARTÍCULO 2°.-** Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

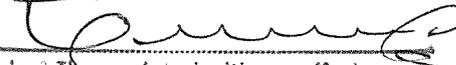
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado  
C.R. Mórrope  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

TAVM/LMS/cil



INRENA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

  
Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE